



000330

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2013-MDCA

Cerro Azul, 11 de Diciembre de 2013

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 059-2013/OPOP-GDUR/MDCA de fecha 11 de Diciembre de 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul, sobre el pago de la Adicional de Obra N° 01 de la Obra "Creación de Losa de Recreación en el AA.HH. Asociación Centro Poblado San Juan de Ihuanco";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que todas las Municipalidades tienen autonomía y cuentan con la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, mediante Carta N° 007-J&A ByS, de fecha 20 de Noviembre de 2013, la Empresa Constructora J&A CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS JULIO ARIAS EIRL., solicita la aprobación de Adicional de Obra N° 01 Creación de Losa de Recreación en el AA.HH. Asociación Centro Poblado San Juan de Ihuanco por haberse generado trabajos nuevos;

Que, mediante Informe N° 005-2013-E.C.S.O.-MDCA, el Supervisor de la Obra Ing. Emiliano De La Cruz Sánchez, presenta el Informe sobre Adicional de Obra N° 01, en el que concluye que la solicitud de Adicional de Obra N° 01, cumple con lo establecido en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en consecuencia da su conformidad para que la entidad emita la Resolución de aprobación correspondiente, por tratarse de trabajos indispensables para lograr las metas del proyecto, por lo que se hace necesario una ampliación presupuestal de S/. 31,285.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la documentación correspondiente al Adicional de Obra N° 01, de la Obra: "Creación de Losa de Recreación en el AA.HH. Asociación Centro Poblado San Juan de Ihuanco";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Que, mediante Memorandum N° 2115-2013-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado.

Con el Visto bueno de las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Adicional N° 01 de la Obra "Creación de Losa de Recreación en el AA.HH. Asociación Centro Poblado San Juan de Ihuanco", hasta por la suma de S/. 31,285.00 (Treinta y uno mil doscientos ochenta y cinco 00/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente, a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE